



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE POWAY
SELLO DE ALFABETIZACIÓN BILINGÜE DEL ESTADO DE CALIFORNIA
PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California?

Es una forma de reconocimiento del Superintendente Estatal de Instrucción Pública para estudiantes graduantes de preparatoria que han alcanzado un alto nivel de habilidad en habla, lectura y escritura en uno o más idiomas además del inglés. Reconoce el valor de la alfabetización bilingüe como una habilidad del siglo XXI.

¿Cómo se premia el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California?

Un sello dorado, repujado y autoadhesivo es proporcionado por el estado, para ser colocado en los diplomas de los estudiantes, y se hace referencia en la transcripción.

¿Esto es sólo para estudiantes aprendices del idioma inglés?

Un Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California se otorga a **TODOS** los estudiantes que cumplan con los criterios y soliciten este premio.

¿Los estudiantes aprendices del idioma inglés necesitan ser reclasificados como parlantes proficientes del idioma inglés?

Los estudiantes aprendices del idioma inglés no tienen que ser reclasificados, pero deben haber obtenido una puntuación general de 1558 o mejor en Las Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (*English Language Proficiency Assessments for California*), ELPAC.

¿Esto es sólo para hispanohablantes?

En este momento, el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California se otorga en el Distrito Escolar Unificado de Poway para cualquier idioma que se enseña en una de nuestras escuelas preparatorias, o representado por una prueba de AP o SAT II.

¿Pueden los estudiantes calificar para el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California en más de un idioma?

Los estudiantes pueden recibir el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California para cualquier número de idiomas diferentes, si los requisitos se han cumplido para cada idioma.

¿Cuál es el plazo?

El plazo para presentar el papeleo a las escuelas es el 1 de abril de cada año. Los sitios de la escuela deben presentar los formularios a la oficina del Distrito antes del 15 de abril de cada año.

¿Los consejeros revisarán todas las transcripciones del último año de preparatoria para determinar la elegibilidad?

Los consejeros no identificarán a los estudiantes que califiquen para este premio. Los estudiantes serán responsables de solicitar el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California y cumplir con el plazo de solicitud requerido si están interesados – muy parecido a la Federación de Becas de California (CSF por sus siglas en inglés) o la Sociedad Nacional de Honor (NHS por sus siglas en inglés). Una vez que se hayan aplicado, el personal de consejería verificará su elegibilidad.

¿Hay un costo para los estudiantes por el Sello?

No pueden cobrar cargos a estudiantes o escuelas que participen en el programa del Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California.

Los exámenes AP son en mayo y las calificaciones finales no se reciben hasta junio, ¿cómo afectará a los estudiantes?

Dado que los puntajes de los exámenes AP normalmente no se reciben hasta el verano, los estudiantes que seleccionan esta opción para demostrar dominio en otro idioma pueden tomar la prueba en su tercer año de preparatoria. Los resultados de la prueba SAT II también deben ser recibidos antes de la fecha límite de aplicación del 1 de abril para calificar. Sin embargo, los estudiantes todavía pueden aplicar con los resultados de las pruebas pendientes o los grados finales del trimestre/cuarto en inglés o idiomas mundiales para el plazo de abril 1. La adjudicación final del Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California en la transcripción/diploma estaría supeditada a que el estudiante cumpla con un promedio general y/o los requisitos del examen AP/SAT II.

Para las pruebas de idioma SAT II, ¿los estudiantes necesitan tomar el examen escuchando?

No, no es necesario demostrar competencia en escuchar para obtener el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California.

¿Las clases de idiomas tomadas en la escuela secundaria cuentan para el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California?

Sólo las clases que reciben crédito de preparatoria cuentan para los requisitos del Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California, por lo tanto, cualquier clase de idioma tomada en la escuela secundaria no contará.

¿Cumple el Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California el requisito de idioma extranjero para las escuelas UC o CSU?

El Sello de alfabetización bilingüe del Estado de California no cumple los requisitos de idioma extranjero para las escuelas UC o CSU.

¿Las clases tomadas fuera de la escuela preparatoria cuentan para demostrar competencia en otro idioma?

Las clases de idiomas pre-aprobadas tomadas en un establecimiento universitario de dos años, o a través de instituciones externas, serán honoradas, siempre y cuando los estudiantes cumplan de alguna manera el requerimiento de cuatro años completos de otro idioma, y reciben crédito de preparatoria para estas clases. El estudiante es responsable de proporcionar la documentación de apoyo.

¿Qué pasa con los estudiantes que se inscriben más allá de su primer año en otro país- ¿cómo van a cumplir con el requisito de cuatro años para las artes del lenguaje inglés?

Se tendrán en cuenta los créditos de transferencia de otro país. Si no hay créditos de transferencia, los estudiantes todavía pueden ser considerados, siempre que tengan un promedio general acumulativo de 2.0 en las clases de inglés que han tomado en los Estados Unidos y han cumplido con los otros criterios.